

653

RESISTENCIA, 20 ABR 2015

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E24-2012-5005/A, del registro de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, como responsable a cargo del Departamento Dique dependiente de la Dirección Sistemas Hídricos de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua;

Que el Ing. Álvarez fue designado a cargo del citado Departamento a través de la Resolución N° 330/12, ratificada por Resolución N° 0382/13, para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 1918/11, por lo que previo a su designación, se propicia el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante los periodos finalizados correspondientes a los años 2012 y 2013;

Que en virtud de las tareas asignadas al Ing. Álvarez, las que demandan el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 1276- t.v.-, a favor del agente interesado, por idéntico período al de la presente subrogancia, y su otorgamiento deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto N° 1708/13;

Que asimismo corresponde otorgar, mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título, según lo dispuesto en la Ley N° 6019/07, consistente en el sesenta por ciento (60%) del sueldo básico del cargo a subrogado;

Que en el presente trámite han tomado intervención Dirección de Organización Administrativa y Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial

Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL CRUINSWIG
Ministerio de Agricultura y Ambiente

Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Lic. Marta Elena Sonora
Ministerio de Desarrollo
Social

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Lic. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CRAZ PATRONA ESTERIZ RODRIGUEZ
M.C. Urdinola, Contralora y Memoria Legislativa
GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 15 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central/programa 01- actividad específica 04- Mantenimiento y Operación de Infraestructura- CUOF N° 55- Departamento Dique (Dirección Sistemas Hídricos)- jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central/programa 01- actividad específica 04- Mantenimiento y Operación de Infraestructura- CUOF N° 55- Departamento Dique (Dirección Sistemas Hídricos)- jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

Artículo 3º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento- actividad central/programa 01- actividad específica 04 - Mantenimiento y Operación de Infraestructura - CUOF N° 55 - Departamento Dique (Dirección Sistemas Hídricos)- jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

Artículo 4º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1º de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- actividad central/programa 01- actividad específica 04- Mantenimiento y Operación de Infraestructura- CUOF N° 55- Departamento Dique (Dirección Sistemas Hídricos)- jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

Artículo 5º: Reconócese al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- por el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, consistente en el sesenta por ciento (60%), sobre la base de cálculo vigente a la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
Alt. Sección. Contador y Normas Legislativas
GOBERNACION

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad

SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO

Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción

Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública

Lic. Marta Elena Sosa
Ministerio de Desarrollo
Social

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL CRUNSWIG
Ministerio de Planificación y Ambiente

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
Territorial

fecha señalada, en el cargo subrogado; desde el 01 de marzo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 1708/13- t.v.-.

Artículo 6º: Otórgase a partir del 1º de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v - consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado, de acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 1708/13- t.v.-.


Artículo 7º: Establécese que mientras dure la actual subrogancia, la Bonificación por Incompatibilidad parcial por Título contemplada en la Ley N° 6019, consistente en un sesenta por ciento (60%), que percibe el Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.9744, según Resolución 561/12 de la Administración Provincial del Agua, será liquidada y abonada en base al cargo subrogado.

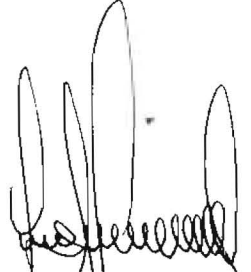
Artículo 8º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua, a liquidar y abonar respectivamente, al Ing. Christian Daniel Alberto Álvarez, DNI N° 23.924.974, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00-profesional 4 - grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento (Dique)- actividad central/programa 01- actividad específica 04 - Mantenimiento y Operación de Infraestructura - CUOF N° 55 - Departamento Dique - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente Decreto, y asimismo la Bonificación por Dedicación y por Incompatibilidad Parcial por Título, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto 1441/93-t.v.-.


Artículo 9º: Establécese que para la liquidación de los conceptos dispuestos en el presente instrumento legal, se tendrán en cuenta la promoción automática instaurada en el Artículo 20 del Decreto N° 1708/13 -t.v.-, y la nueva ubicación escalafonaria resultante de la aplicación de lo establecido en los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 1943/13, como también lo establecido en el Artículo 8º del Decreto N° 99/13.


Artículo 10: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
POR: RAMONA ESTEBAN RODRIGUEZ
Mx. Estalla, Contratación y Normas Legales
GOBERNACION

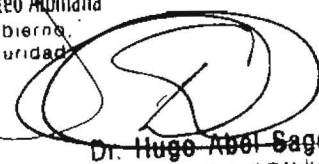

Cr. Fabricio Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



Sr. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Sr. Marcelo José Repetto
Ministerio de Producción


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Lic. Agr. NORMAN MIGUEL BRUNSWIC
Ministerio de Planificación y Ambiente


Dr. Hugo Abel Sager
Ministerio de Salud Pública


M.M. Gustavo Martín Martínez
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Territorial


SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO


Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministerio de Hacienda y
Finanzas Públicas

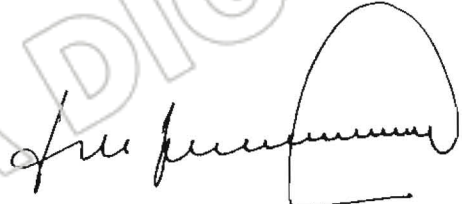

Lic. Marta Elena Soñeira
Ministerio de Desarrollo
Social

Artículo 11: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

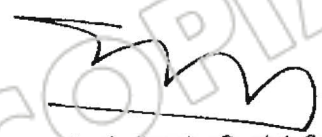
Artículo 12: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 13: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

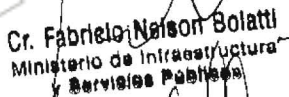
DECRETO N° 653



Cr. Jorge Milton Copitanich
Gobernador
Provincia del Chaco



Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología



Cr. Fabrice Nelson Bolatti
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



Sr. Marcelo José Repetto
Ministro de Producción



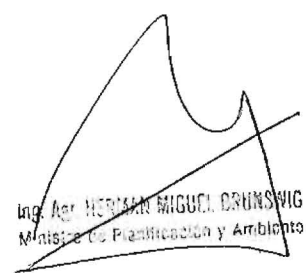
Lic. Marta Elena Sondra
Ministra de Desarrollo
Social



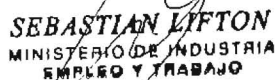
Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad



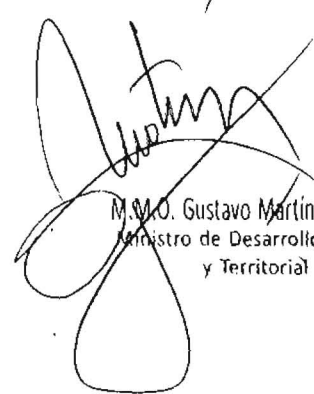
Dr. Hugo Abel Sager
Ministro de Salud Pública




Ing. Agr. HERMAN MIGUEL DRUNSWIG
Ministro de Planificación y Ambiente



SEBASTIAN LIFTON
MINISTERIO DE INDUSTRIA
EMPLEO Y TRABAJO



M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial



Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
N/C Dirección, Control y Norma Legislativa
GOBERNACION